

BASES DE LA CAMPAÑA DE VENTAS 2024 “EQUIPO GRATIS PARA AGUA CALIENTE y CALEFACCIÓN CENTRAL”

1. CONECTA S.A. (en adelante el “Organizador” o “CONECTA”, indistintamente) organiza la presente campaña de ventas denominada “EQUIPO GRATIS PARA AGUA CALIENTE y CALEFACCIÓN CENTRAL” que se regirá por las presentes bases y condiciones (en adelante las “Bases”).
2. ACEPTACION DE LAS BASES. Las personas que participen de esta campaña aceptan por su sola participación, todas y cada una de las disposiciones descriptas en las Bases.
3. EXCLUSIONES. No podrán participar de la presente promoción, los menores de 18 años, ni los empleados del Organizador.
4. VIGENCIA. La presente promoción tendrá vigencia en la República Oriental del Uruguay, por tiempo limitado, comprendido entre el 1 de agosto de 2024 y 30 de abril de 2025 o hasta agotar stock, lo que ocurra primero. Stock disponible: 50 equipos calentador instantáneo y 80 equipos (caldera mural dual).
5. CONDICIONES Y MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN. Podrán participar en la campaña todas aquellas personas físicas que soliciten el servicio de gas natural por cañería para una finca que no sea ya cliente del organizador y se dispongan a realizar las instalaciones internas necesarias para la provisión del servicio al momento de la contratación, cuyas viviendas se encuentren sobre la red de distribución de gas natural existente de CONECTA. Se considera a efectos de la presente campaña que se encuentran sobre la red de distribución de CONECTA, aquellas viviendas ubicadas a una distancia menor o igual a 3 metros, contados desde la red de distribución, hasta la ubicación del sistema de regulación y medición ubicado sobre la línea de propiedad de la vivienda del nuevo cliente, en las áreas servidas de las localidades de Paysandú, Ciudad de la Costa, La Paz, Las Piedras, Pando, Capitán Artigas, Colonia, Nueva Helvecia, Juan Lacaze y San José.

Los beneficios objeto de la presente campaña no estarán disponibles para aquellas fincas que al momento de contratación del servicio de gas natural, ya dispongan de las instalaciones internas necesarias para la provisión del servicio, mencionadas en el artículo 6 de las Bases.

Con la contratación del servicio de gas para dos usos de consumo (cocina + agua caliente sanitaria) el nuevo cliente podrá hacer uso de alguno de los siguientes beneficios (siempre que cumpla con las restantes condiciones previstas en las Bases):

- Entrega sin costo de: (i) un equipo tipo Calentador Instantáneo, denominado equipo “base o emblema de la promoción”, marca VANTAGE, de 15 lts/min, modulante, potencia útil 22 kw; o (ii) entrega sin costo de un Calentador Instantáneo marca MEGA, de 16 lts/min, potencia útil 26 kw. El nuevo cliente tendrá este beneficio siempre y cuando se concrete la conexión del

suministro dentro del plazo de vigencia de la promoción establecido en el artículo 4 de las Bases, otorgándosele una prórroga máxima de 30 días desde el vencimiento de dicho plazo (es decir, hasta el 31 de mayo de 2025).

- En lugar de optar por el equipo “base o emblema de la promoción” descrito en el párrafo anterior, el nuevo cliente podrá optar por la compra con subsidio de otro modelo de Calentador Instantáneo entre los que se ofrecen en el catálogo de la promoción que luce a continuación, por el cual el cliente deberá pagar el precio diferencial que corresponda según el siguiente detalle:

CÓDIGO	PROVEEDOR	TIPO	EQUIPO	GARANTÍA	PRECIO
1-L	DAZZA	Calentador	MEGA	18 meses	GRATIS
		Instantáneo	16 l/min - 26 kW		
2-L	CIR	Calentador	VANTAGE	18 meses	GRATIS
		Instan Cond	15 l/min- 22 kW		
3-L	DAZZA	Calentador	MEGA	18 meses	170 USD
		Instantáneo	20 l/min - 32 kW		
4-L	DAZZA	Calentador	SENSOR	24 meses	260 USD
		Instantáneo	25 l/min - 41 Kw		
5-L	CIR	Calentador	VANTAGE	18 meses	160 USD
		Instan Cond	18 l/min - 26 kW		
6-L	CIR	Calentador	VANTAGE	18 meses	240 USD
		Instan Cond	21 l/min - 30 kW		
7-L	ARGAS	Calentador	HYDROS	18 meses	270 USD
		Instan Cond	25 l/min - 33 Kw		

Con la contratación del servicio de gas para tres usos de consumo (cocina + agua caliente sanitaria + calefacción) e instalando al menos 2 (dos) Radiadores o 1 (un) Fan-Coil o Losa Radiante a agua, el nuevo cliente podrá hacer uso de los siguientes beneficios (siempre que cumpla con las restantes condiciones previstas en las Bases):

- Entrega sin costo de un equipo nuevo tipo caldera, denominado “base o emblema de la promoción”, marca BOSH modelo GAS 6000 W o caldera marca BAXI modelo ECO45 24 F.
- En lugar del equipo “base o emblema de la promoción”, el nuevo cliente podrá elegir la compra con subsidio de otro modelo de Caldera entre las ofrecidas en el catálogo de la promoción que luce a continuación, por la cual deberá pagar el precio diferencial establecido a continuación para el mismo:

CÓDIGO	PROVEEDOR	TIPO	EQUIPO	GARANTÍA	PRECIO
1-C	ARGAS	Caldera mixta	BOSCH Potencia útil 24 kW	24 meses	GRATIS
2-C	CIR	Caldera mixta	BAXI Potencia útil 24 kW	24 meses	GRATIS
3-C	ARGAS	Caldera mixta	BOSCH - Gaz 6000 Potencia útil 28 kW	24 meses	375 USD
4-C	CIR	Caldera mixta	BAXI - Luna3 Potencia útil 31 kW	24 meses	580 USD
5-C	ARGAS	Caldera mixta	BOSCH - Gaz 6000 Potencia útil 35 kW	24 meses	510 USD
6-C	CIR	Caldera mixta Cond	BAXI - TEC Compact HT24 Potencia útil 24,7 kW	24 meses	970 USD
7-C	CIR	Caldera mixta Cond	BAXI - TEC Compact HT24 Potencia útil 28,9 kW	24 meses	1130 USD
8-C	CIR	Caldera mixta Cond	BAXI - TEC Compact HT24 Potencia útil 41,2 Kw	24 meses	1695 USD

Los Precios están expresados en dólares americanos e incluyen IVA.

- El participante puede seleccionar y adquirir, un máximo de un (1) equipo tipo Calentador Instantáneo o Caldera (según corresponda) de los ofrecidos bajo este régimen promocional. Por tanto, el participante podrá optar entre: (i) recibir el equipo “base o emblema de la promoción” ofrecido sin cargo; o (ii) adquirir uno de los equipos mencionados en el catálogo precedente con costo adicional, para lo cual deberá abonar el precio diferencial allí indicado.
 - Para el caso de que el participante opte por recibir uno de los equipos mencionados en el punto (ii) del apartado anterior, las modalidades de pago del precio diferencial según el catálogo referido son las siguientes:
 - En una sola cuota con la primera factura de consumo, en la cual el importe del equipo correspondiente se presentará desglosado.
 - Financiado con tarjetas de crédito Visa, Master, OCA o American Express.
 - La elección del equipo por parte del participante estará sujeta a la disponibilidad de stock del equipo seleccionado. En caso de que el Organizador no cuente al momento de la solicitud con un equipo de la marca y tipo seleccionado por el participante, se le indicará la necesidad de elegir otro, hecho que no generará causal de indemnización alguna a favor del participante ni incumplimiento del Organizador en relación a las presentes Bases.
- 6. ACREDITACIÓN DE LOS BENEFICIOS:** El nuevo cliente se hará acreedor de los beneficios detallados en el punto 5 de las presentes Bases a partir de que:

- Abone la tasa de conexión estipulada en la tarifa de gas natural residencial vigente, aprobada por el MIEM (Ministerio de Industria, Energía y Minería).
- Presente en las oficinas de CONECTA, el Contrato de Suministro y sus anexos firmados, así como los documentos probatorios de la instalación interna según el Marco Normativo para el Gas Natural establecido en la Dirección Nacional de Energía, del Ministerio de Industria, Energía y Minería (certificado de presentación de proyecto, certificado CPP, entre otros documentos a evaluar por el Organizador).

La instalación para gas natural deberá ser diseñada y construida, de forma tal que posea por lo menos dos picos de consumo: uno para la cocina, anafe u horno y otro para el Calentador Instantáneo o Caldera según corresponda, estando dimensionada para el consumo de dichos equipos.

El equipo Calentador Instantáneo o Caldera según corresponda, será entregado al nuevo cliente, una vez la obra de la instalación interna de gas y de calefacción correspondientes haya finalizado y se encuentre en condiciones para la instalación del equipo correspondiente, a criterio de CONECTA.

El equipo de gas natural entregado bajo la presente promoción, debe estar instalado y ponerse en funcionamiento en el momento de la habilitación del servicio, dentro del plazo de vigencia estipulado para la promoción (artículo 4 de las presentes Bases), cumpliendo en todo momento con la normativa vigente y con la aprobación de la inspección técnica de CONECTA.

7. Para ser acreedor de los beneficios de esta campaña todos los trabajos de proyecto y ejecución de instalación interna deberán ser realizados exclusivamente por una Empresa Instaladora de Gas adherida a la campaña. El listado de estas Empresas Instaladoras se publicará en el sitio web de CONECTA (www.conecta.com.uy) y se entregará en las oficinas comerciales de CONECTA.

Los costos asociados a la instalación interna para gas natural, sanitaria y o calefacción deben ser solventados y pagados por el nuevo cliente.

8. Es condición indispensable para evitar cargos adicionales sobre el costo diferencial de los equipos con costo bajo este régimen promocional, que el nuevo cliente se mantenga afiliado al servicio de gas natural brindado por CONECTA por el plazo mínimo de un año a contar desde la fecha de suscripción del Contrato de Suministro respectivo.

En caso de que el nuevo cliente decida interrumpir los servicios de CONECTA antes del año indicado en el párrafo anterior, el mismo deberá seguir abonando el cargo por factura emitido por CONECTA hasta arribar al año indicado precedentemente, sin perjuicio de la interrupción en el consumo.

9. Los beneficios de la presente promoción no son acumulables con otras promociones del Organizador, canjeables por su valor en efectivo ni podrán ser cedidos o transferidos a terceros.

- 10.** CONECTA únicamente se responsabiliza por la organización de la promoción y por hacer efectivos los beneficios que la misma otorga siempre que corresponda de acuerdo a las presentes Bases, deslindando toda otra responsabilidad no prevista expresamente en las mismas.
- 11.** CONECTA se reserva el derecho de determinar el criterio aplicable a cualquier situación no prevista expresamente en las Bases, así como a modificarlas oportunamente.
- 12.** Las presentes Bases se encuentran a disposición de cualquier interesado en el sitio web de CONECTA (www.conecta.com.uy), y en su línea telefónica gratuita (0800-8888).